

**ACUERDO CAC N° 058 -24  
(31 de julio de 2024)**

**POR EL CUAL SE UNIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE B-2024  
PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ Y SE AMPLIAN UNOS PLAZOS.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ -  
UNIPAZ**

En uso de sus Facultades y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el consejo Académico expidió el Acuerdo CAC 038-24 “Por el cual se aprueba el Calendario Académico semestre B 2024 del Instituto Universitario de la paz -UNIPAZ.
2. Que dicho acuerdo No CAC No 038-24 contempló el calendario académico para los programas de Transferencias colectivas y Especialización Tecnológica en Control de Calidad en Biocombustibles Líquido.
3. Que mediante Acuerdo CAC 044-24 del 26 de junio de 2024, el Consejo Académico aprobó el calendario académico para la Maestría en Educación para el semestre B-2024.
4. Que posterior a la aprobación del calendario académico para los programas de Transferencias colectivas, Especialización Tecnológica en Control de Calidad en Biocombustibles Líquido, así como el de Maestría en Educación, se estimó la necesidad de fijar y unificar los calendarios académicos para todos los programas de posgrado ofrecidos por la institución con el fin de garantizar una mayor organización y coordinación de las actividades académicas.
5. Que conforme lo establecido en el artículo 32 del Estatuto General, Acuerdo CDI 002-18 del 15 de febrero de 2018, corresponde al Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, programas académicos, investigación, extensión, bienestar universitario, así como cualquier otro asunto académico que no está atribuido a otra autoridad institucional.
6. Que la Dirección de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial a la cual se encuentran adscritos algunos programas de posgrado estructuró una propuesta de calendario académico unificado que incluye además de los programas de Transferencias Colectivas, Especialización Tecnológica en Control de Calidad en Biocombustibles Líquido y Maestría en Educación, los programas de Maestría en Logística y Cadena de Suministro, Especialización en Agronegocios, Especialización en Mercadeo Global Empresarial, Especialización en Gerencia de proyectos Culturales y Especialización en Gestión Ambiental.



7. Que los calendarios académicos para los programas de Transferencias colectivas, Especialización Tecnológica en Control de Calidad en Biocombustibles Líquido, así como el de Maestría en Educación establecía los plazos de inscripción, matrículas publicaciones, iniciación de clases entre otros, los cuales deben ampliarse con el fin de garantizar mayor cobertura en el servicio de educación superior.
8. Que el Consejo Académico en sesión No 25-24 del 31 de julio de 2024 reviso la propuesta de unificación de Calendario Académico para los Programas de Posgrados ofrecidos por el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ para el semestre B – 2024 así como de la ampliación de los plazo inicialmente fijados según acuerdos CAC No 038-24 y CAC No 044-24 y determinó que la misma contempla las nueva fechas que permiten garantizar la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades curriculares teniendo como objetivo ampliar la cobertura en educación superior.

Que, conforme a lo expuesto

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: UNIFICAR** el Calendario Académico para todos los Programas de Posgrados ofertados por UNIPAZ para el semestre B-2024 el cuales quedaran de la siguiente manera:

| <b>PROGRAMAS ACADEMICOS DE POSGRADOS</b> |  |
|--|--|
| Inscripciones                            | Hasta el 15 de agosto de 2024              |
| Entrega de documentos A aspirantes       | Del 16 al 17 de agosto de 2024             |
| Publicación de admitidos                 | 18 de agosto de 2024                       |
| Entrega de liquidaciones                 | Desde 19 de agosto al 21 de agosto de 2024 |
| Matrículas ordinarias                    | Del 21 al 26 agosto de 2024                |
| Matrículas extraordinarias               | Del 27 al 29 de agosto de 2024             |
| Iniciación de clases                     | 31 de agosto de 2024                       |
| Finalización de clases                   | 14 de diciembre de 2024                    |
| Publicación de notas                     | 15 de diciembre 2024                       |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los plazos inicialmente fijados en los calendarios académicos aprobados según acuerdos CAC No 038-24 y CAC No 044-24 se amplían conforme las fechas establecidas en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Presidente

**JEMNYS BELTRÁN BACCA**  
Secretaria General



SC5544-1

